

CONSORCIO JURÍDICO

JUSTITIA DIVINA NUNQUAM OBLIVISCENDA EST

12955

10 MAYO 2005

Dr. Vicente Zumárraga Reyes

Celular: 099 733 - 260

Dra. Ana Barahona Sánchez

Celular: 098 951 - 238

Dr. Darío Yáñez Erazo

Celular: 097 716 - 775

ESCANEAR

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
T. 6714

duo
12-05-05
Karina ✓



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Jácome
C.A.U.

09 MAYO 2005

104

ECO

OK

En relación al oficio SC.SG.RG, de fecha 21 de marzo del 2005, en el cual se niega el Registro de la Cesión de Participaciones de la Compañía CONSTRUFUTURO COMPAÑIA LIMITADA, debo indicar que se ha procedido a realizar la correspondiente escritura aclaratoria ordenada por su autoridad.

Con este antecedente solicito, se digne registrar la cesión de participaciones, a fin de actualizar los datos de la compañía.

Sírvase conferirme una NOMINA DE SOCIOS, con el número de participaciones que poseen.

Adjunto a la presente la escritura de cesión de participaciones y la escritura aclaratoria de la misma.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la secretaria de su digno cargo, o en el casillero judicial No 1567 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito, profesional del derecho con quien suscribo este pedido y a quien autorizo para que realice todo trámite que fuere necesario en la presente causa.

Firmo con mi Abogado Patrocinador

Dr. Darío Yáñez Erazo
Matr. 8131 C.A.Q.

Arq. Marcelo Morales Erazo
Gerente General Construfuturo Cia. Ltda

Ingresado al
Sistema, acompañado
nómina.

2005-05-11

juu

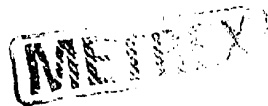
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

T. 6714

OF.SC.SG.RS.05.

00286

Quito, 21 MAR. 2005



Señor doctor

Dario Yáñez Erazo

CONSTRUFUTURO CIA. LTDA.

Guayaquil No.17-40 y Caldas Oficina 716,

Edif. CENTRO COMERCIAL QUITO, Teléf. 2951-386

Ciudad.

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación receptada en esta Entidad el 10 de marzo del 2005, al respecto he de manifestarle que no es factible el registro, en esta Superintendencia, de la cesión de participaciones efectuada entre el señor: Juan Barberis Cisneros (CEDENTE) a favor del señor Santiago Morales Erazo (CESIONARIO), en razón de que existe error en la cláusula cuarta donde dice "noventa y ocho dólares con noventa centavos" debe decir "noventa y ocho dólares con ochenta centavos", y en la cláusula sexta en el cuadro en valor "USD 98,90" debe decir "USD 98,80", pues, este es el resultado de ceder doscientas cuarenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar.

Además, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Compañías, es el administrador de la empresa quien deberá suscribir la comunicación notificándonos la cesión de participaciones de la referencia.

Por lo expuesto, devuelvo la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, el 1 de diciembre del 2004.

Atentamente,

Dra. Gladys Y. de Escobar

SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

YMA/KgdeC
Exp. 86751

18/03/05 14:09

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR Y OTROS

A FAVOR DE SANTIANO MARCELO MORALES ERAZO

CUANTIA: \$ 198,90

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero de diciembre del dos mil cuatro, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los señores Laura Piedad Erazo Pastor, casada, pero disuelta la sociedad conyugal habida con su esposo el señor Jaime Marcelo Morales, según consta de la partida de matrimonio marginada que se adjunto como documento habilitante a la presente escritura, los cónyuges señores Juan Bernardo Barberis Cisneros y señora María Teresa Erazo Pastor, casados, y por otra parte el señor Santiago Marcelo Morales Erazo, casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales, contenidas en las cláusulas que siguen.- PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, libre y voluntariamente por una parte y en calidad de cedentes la señora

① Laura Piedad Erazo Pastor, de estado civil casada, encontrándose actualmente bajo el régimen de disolución de la sociedad conyugal y los

cónyuges ② Juan Demardo Barberis Cisneros y ③ María Teresa Erazo Pastor y

por otra parte en calidad de cesionario el señor ④ Santiago Marcelo Morales

Erazo, de estado civil casado.- SEGUNDA.- a).- Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, el seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita legalmente en el Registro

Mercantil del Cantón Quito, el dos de septiembre de mil novecientos

noventa y ocho, se constituyó la Compañía denominada

CONSTRUFUTURO COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de

cinco millones de sucres o doscientos dólares americanos.- b).- La Junta

General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía

CONSTRUFUTURO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el diez y siete

de marzo del dos mil tres, con la presencia de todo el capital social resolvió

autorizar la cesión de todas sus participaciones que poseen en la Compañía

al señor Juan Bernardo Barberis Cisneros, con sus doscientos cuarenta y

siete participaciones de diez mil sucres cada una o cuarenta centavos de

dólar, a favor del señor Santiago Marcelo Morales Erazo.- A su vez la señora Laura Piedad Erazo Pastor, sus doscientos cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una o cuarenta centavos, también cede a favor del señor Santiago Marcelo Morales Erazo.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos el señor Juan Bernardo Barberis Cisneros, por sus propios derechos y su cónyuge María Teresa Erazo Pastor, por los derechos de la sociedad conyugal y la señora Laura Piedad Erazo Pastor de estado civil casada, actualmente encontrándose bajo el Régimen de disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, tienen a bien ceder a perpetuidad todas sus participaciones sociales que poseen en la Compañía CONSTRUFUTURO COMPAÑÍA LIMITADA de la forma que sigue: los cónyuges Juan Bernardo Barberis Cisneros y María Teresa Erazo Pastor, sus doscientos cuarenta y siete participaciones sociales de diez mil sucres cada una o cuarenta centavos de dólar, a favor del señor Santiago Marcelo Morales Erazo y la señora Laura Piedad Erazo Pastor, sus doscientos cincuenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una o cuarenta centavos de dólar, a favor del señor Santiago Marcelo Morales Erazo.- CUARTA.- El precio pactado por los cedentes y cesionario por la cesión de las participaciones sociales que se realiza por esta escritura a la par, es decir el valor nominal de cada participación, por lo que los cónyuges Juan Bernardo Barberis Cisneros y María Teresa Erazo Pastor reciben noventa y ocho dólares con noventa centavos por las ochenta mil.

doscientas cuarenta y siete participaciones y la señora Laura Piedad Erazo Pastor, recibe cien dólares por sus doscientos cincuenta participaciones.-

QUINTA.- Cedentes y cesionario expresamente deciden que nada tienen que reclamarle recíprocamente en el presente ni en el futuro ni a la Compañía CONSTRUFUTURO COMPAÑÍA LIMITADA, por ésta cesión de participaciones.- SEXTA.- De ésta cesión de participaciones se tomará nota al margen de ésta escritura de constitución de compañía y se inscribirá en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales pertinentes, para lo cual queda facultado el cesionario.-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	ACTUALES
	CEDIDAS		PARTICIPACIONES
Juan Barberis Cisneros	247 ✓	USD 98,90 ⁸⁰	0
Laura Erazo Pastor	250 ✓	USD 100 ✓	0
Santiago Morales Erazo			500

Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de ésta clase de actos jurídicos.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Dario Yáñez Erazo, con matrícula profesional número ocho mil ciento treinta y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que fue la presente escritura integramente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

Sra Laura Piedad Erazo Pastor

SRA LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR

C.C. Nro. 1704185-93-7

Sr Juan Bernardo Barberis Cisneros

SR JUAN BERNARDO BARBERIS CISNEROS

C.C. Nro. 170513605-7

Sra Maria Teresa Erazo Pastor

SRA MARIA TERESA ERAZO PASTOR

C.C. Nro. 170538054-9

Sr Santiago Marcelo Morales Erazo

SR SANTIAGO MARCELO MORALES ERAZO

C.C. Nro. 17101055-4-3

Dr. Hector Vallejo Espinoza
QUITO - ECUADOR
NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE CONSTRUFUTURO CIA. LTDA.**

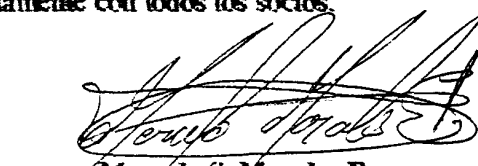
En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre 6369, siendo las diez horas, se instalan en junta general extraordinaria universal de socios de la compañía, de conformidad a los Arts. Ciento diecinueve y Doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, los señores Laura Erazo Pastor, poseedora de doscientas cincuenta participaciones, Juan Barberis Cisneros poseedor de doscientas cuarenta y siete participaciones y Marcelo Morales Erazo, poseedor de tres participaciones, cada participación tiene un valor nominal de 0.40 centavos de Dólar y les da derecho a un voto a cada uno de ellos. Preside la Junta la señora Laura Piedad Erazo y actúa como secretario el señor Marcelo Morales Erazo Gerente General de la Empresa, de conformidad al Art. 244 de la Ley de Compañías. La señora Presidenta pide que secretaria constate el quórum reglamentario y estando presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, la señora Presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se procede a elaborar el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad y queda conformado de la siguiente forma:

PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra la socia Laura Erazo y manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones en favor del socio Marcelo Morales Erazo, de igual manera el socio Juan Barberis manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones sociales a favor del socio Marcelo Morales Erazo. Luego de varias deliberaciones, la Junta RESUELVE por unanimidad aceptar la cesión de participaciones propuesta por los socios Laura Erazo y Juan Barberis en favor del socio Marcelo Morales. La junta autoriza al señor Gerente General de la Compañía realice los trámites pertinentes a fin de legalizar totalmente este acto societario.

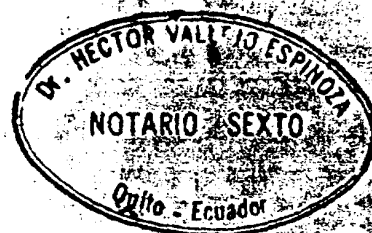
Sin otro punto que tratar, la señora Presidenta da un receso a fin de elaborar el acta de la junta. Reinstalada, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Siendo las doce hora treinta minutos, la señora Presidenta clausura la junta. Para constancia y en fe de aceptación, firman la presente acta la señora Presidenta y la Secretaria quien la certifica, conjuntamente con todos los socios.


Laura P. Erazo Pastor
PRESIDENTA


Marcelo S. Morales Erazo
SECRETARIO


Juan B. Barberis Cisneros
SOCIO

4870-5 1957



0590

Tomo 7 Pág. 206 Acta 2.640

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de JULIO de mil novecientos SETENTA Y TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JAI ME MARCELO MORALES RENDON 170605410 nacido en

QUITO - PICHINCHA, el 25 de Agosto de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA 23 de

profesión TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, con Cédula N° 17-0334954, domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO; hijo de JULIO JAIME MORALES y de

NATALIA UNBELINA ZENDÓN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE. 1235052

LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR nacida en QUITO - PICHINCHA 28-7-29-23

MARZO de 19 55 de nacionalidad ECUATORIANA 229 de profesión SECRETARIA BILINGUE

Cédula No. 17-0418593 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de ALONSO GUILLERMO ERAZO y de ANA FABIOLA PASTOR

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO 13085 FECHA: 19 DE JULIO DE 1.973 110-75

En este matrimonio legítimaron a su... hii... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS

Jaime Exco Restor

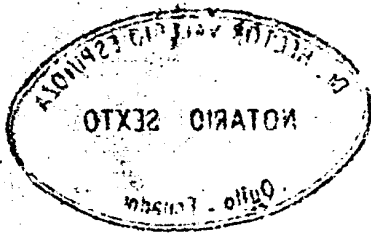
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y POBLACION
JUNTA PROVINCIAL DE MACHINCHA
AMBA

FINA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LO
CONSEJO DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICATE

~~JEFE DE REGISTRO CIVIL~~

- 5 AUG 1998



RAZON/.- Doy fe de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y me devolvo el interesado.
El documento corresponde a,

Quito, a 27 ENE 1999



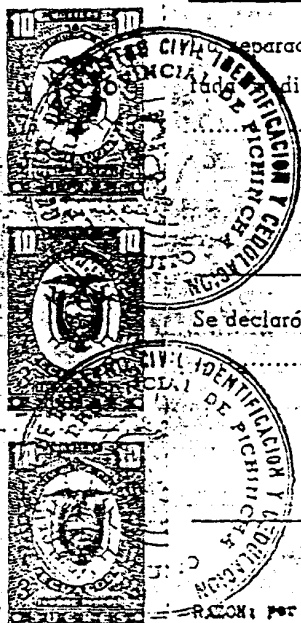
por sentencia de Divorcio del Juez

NOTARIO SEXTO

Quito - Ecuador

f)

Jefe de Oficina



separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva

de de 19

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva

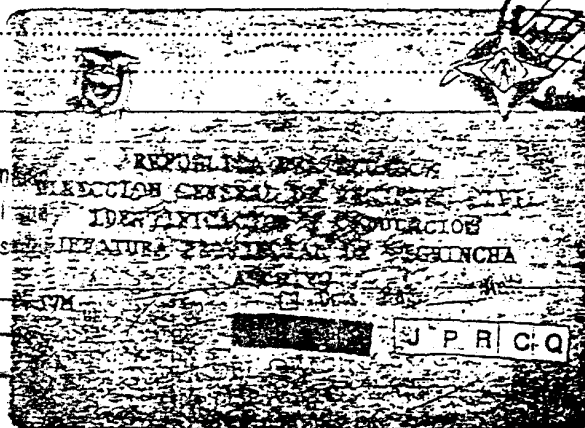
de de 19

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: por sentencia del Juez DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 15 de abril de 1993. Se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL, entre JAMES MARCELO MORALES RENDON y LAURA FIEDAD BRAZO PASTOR, cuya copia se archiva con el 1093-163, Quito a 11 de Julio de 1993. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL



RAZON/.- Doy fe de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y me devolvo el interesado.
El documento corresponde a,

Quito, a 29 MAY 1999



5 AUG 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 170513605-7

BARBERIS CISNEROS JOAN BERNARDO

08 JONIO 1.957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

03-1-072-95007

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57

Joan Barberis
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** 22222222

CANAL MARIA TERESA PASTOR

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MARIO BARBERIS

YOLANDA CISNEROS

30706194

MUERTE DE SU TITULAR

345227

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIO EN
CANTON QUITO
3 de Mayo de 1957

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170538054-9
 ZAZO PASTOR MARIA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 ENERO 1958
 FECHA DE NACIMIENTO 0218 01210 2
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958
 FIRMADO POR: *Maria de la Cruz*
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** W333372222
 CASADO JUAN HERMANO BARRIOS
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR
 SUPERIOR ALFONSO GUILLERMO ZAZO
 LINA MARCELA PASTOR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 09/05/2002
 BEN 0035874
 PULGAR DERECHO



EQUATORIAL GUINEA
NOMENCLATURA
19880101
ANGELA NICKOLAS GARRING
NACIONALIDAD
ANGOLA
EMPLEADO
PROFESION
PROFESOR
YUNIBAL, APELLIDO DEL PADRE
YUNIBAL, APELLIDO MADRE
NICKOLAS, APELLIDO DE LA MADRE
19/12/1966
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUINEA ECUATORIAL
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO. REN 0426049
Pch
RECAUDOS
ALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELEC. J. MES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002

T

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 1445 - 7387
Circuito Electoral 1445
MORALES ERAZO MARCELO SANTIAGO
Cedula
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICURU
PARROQUIA

QUITO
CANTON

1710105543

1710105543

Presidente de la Junta

El Tribunal Supremo Electoral
El Tribunal Provincial Electoral
El Tribunal Parroquial Electoral

NOTARIO 6to.
CANTON QUITO
20 de Mayo de 1963

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170418593-1

ERAZO PASTOR LAURA PIEDAD
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 MARZO 1955
PROVIDENCIA 0136 02798 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

[Firma]
FIRMA DEL REGISTRADO

[Fotografía]

EQUATORIANA ***** V3333VE222

CASADO JAIME MARCELO MORALES
SECUNDARIA COMERCIANTE
ALFONSO ERAZO
AYA PASTOR
QUITO 07/10/2008
07/10/2008
REN 0807883
Pon

[Fotografía]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

199 - 3115 NUMERO 1704185931 CEDULA

ERAZO PASTOR LAURA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARACQUI

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Fotografía]

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

[Firma]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " CONSTRU FUTURO CIA. LTDA.", de fecha seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de fecha primero de Diciembre del dos mil cuatro. En Quito, a veinte y ocho de Enero del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

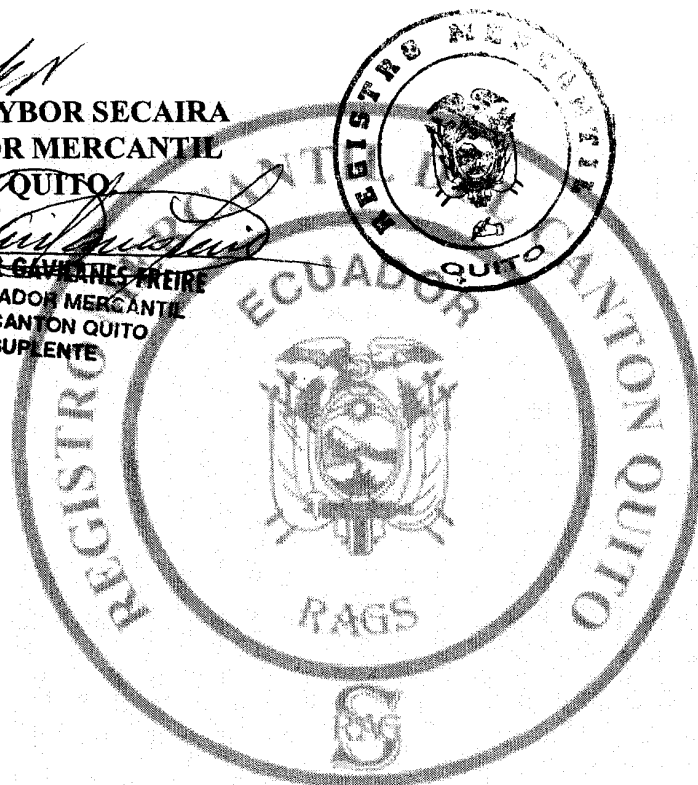


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2140** del REGISTRO MERCANTIL de dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2984, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía **"CONSTRUFUTURO CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de Febrero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[Firma]
DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

Ng



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DECLARACION DE ACLARATORIA

QUE OTORGAN: LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
jueves treinta y uno de marzo del dos mil cinco, ante mi Doctor Héctor
Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen por una
parte los señores Laura Piedad Erazo Pastor, casada, pero disuelta la
sociedad conyugal habida con su esposo el señor Marcelo Morales, según
consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento
habilitante a la presente escritura, los cónyuges señores Juan Bernardo
Barberis Cisneros y señora María Teresa Erazo Pastor, casados, y por

CANTON QUITO
NOTARIO SEXTO
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

otra el señor Santiago Marcelo Morales Erazo, casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente:-

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una ACLARATORIA, contenidas en las cláusulas que siguen: - PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, libre y voluntariamente por una parte y en calidad de cedentes la señora LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR, de estado civil casada, encontrándose actualmente bajo el régimen de disolución de sociedad conyugal y los cónyuges JUAN BERNANDO BARBERIS CISNEROS Y MARIA TERESA ERAZO PASTOR, y por otra parte en calidad de cesionario el señor SANTIAGO MARCELO MORALES ERAZO, de estado civil casado.- SEGUNDA.- a.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, el seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita legalmente en el

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil del cantón Quito el dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía denominada

CONSTRUFUTURO COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de cinco millones de sucres o USD (200) doscientos dólares americanos b.-

La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía

CONSTRUFUTURO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el diez y siete de marzo del dos mil tres, con la presencia de todo el capital social

resolvió autorizar la cesión de todas sus participaciones que poseen en la compañía el señor JUAN BERNARDO BARBERIS CISNEROS, con sus

doscientos cuarenta y siete participaciones de diez mil sucres cada una o cuarenta centavos de dólares (USD 0,40), a favor del señor SANTIAGO

MARCELO MORALES ERAZO. A su vez la señora LAURA PIEDAD

ERAZO PASTOR, sus doscientos cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una o cuarenta centavos (USD 0,40), también cede a favor

del señor SANTIAGO MARCELO MORALES ERAZO.- TERCERA.-

ACLARATORIA: Con los antecedentes expuestos, se realiza la siguiente aclaratoria a la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el día Primero de Diciembre del dos mil cuatro, ante el Doctor

NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en el sentido que por un error involuntario, en la cesión de participaciones efectuada entre el señor Juan Barberis Cisneros (CEDENTE) a favor del señor Santiago Morales Erazo (CESIONARIO), se hace constar en la cláusula cuarta: "noventa y ocho dólares con noventa centavos" cuando en realidad debe decir "noventa y ocho dólares con ochenta centavos" y en la cláusula sexta en el cuadro en valor "USD 98,90", cuando en realidad debe decir "USD 98,80", por lo que por medio del presente instrumento público, se amplía y aclara la escritura de cesión de participaciones. - En lo demás continúa en todas las cláusulas continentes en la escritura pública celebrada el primero de Diciembre del dos mil cuatro en la Notaría Sexta del cantón Quito, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo Espinoza. - CUARTA.- ACEPTACIÓN: Los otorgantes aceptan íntegramente el contenido de este instrumento público por estar acorde a sus intereses. - QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía del presente documento por su naturaleza es indeterminada. - Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos. - Hasta aquí la minuta, la misma que se

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



encuentra firmada por el Doctor Dario Yáñez Erazo, con matrícula profesional número ocho mil ciento treinta y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

Dario Yáñez Erazo
SRA LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR

C.C. nro. 170418593 - 1

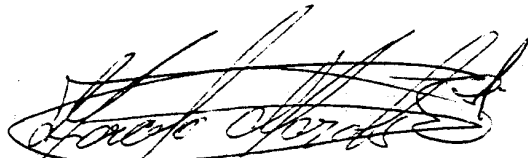
Juan Bernando Barberis Cisneros
SR JUAN BERNANDO BARBERIS CISNEROS

C.C. Nro. 1705136057

Maria Teresa Erazo Pastor
SRA MARIA TERESA ERAZO PASTOR

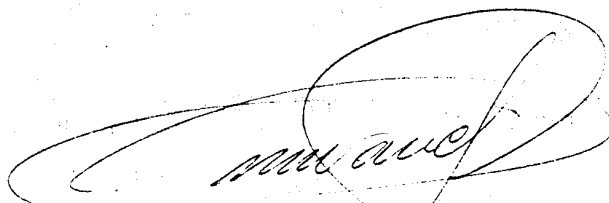
C.C. Nro. 170538054 - 9

NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO
Dr. Héctor Vallejo Espinoza



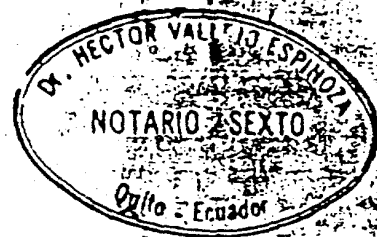
SR SANTIAGO MARCELO MORALES ERAZO

C.C. Nro. 171010554-3 *mm*



El presente documento es una copia de la acta de matrimonio original que se encuentra en el archivo de la oficina de registro civil de la ciudad de Quito.

0020
MARGIN ADECUACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



0020
MARGIN ADECUACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 0590

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y NUEVE de JULIO de mil novecientos SETENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME MARCELO MORALES RENDON 170605410, nacido en QUITO - PICHINCHA, el 25 de Agosto de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA 229, de profesión TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, con Cédula N° 17-0334954, domiciliado en QUITO 120525410, de estado anterior SOLTERO, hijo de JULIO JAIME MORALES y NATALIA UNBELINA RENDON.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LAURA PIEDAD ERAZO PASTOR, nacida en QUITO - PICHINCHA, el 28 de MARZO de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA 229, de profesión SECRETARIA BILINGUE, con cédula N° 17-0418593, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de ALONSO GUILLERMO ERAZO y de ANA FABIOLA PASTOR.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO 170605410 FECHA: 19 DE JULIO DE 1973 17029

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO DESCRIPCION DE MATRIMONIO

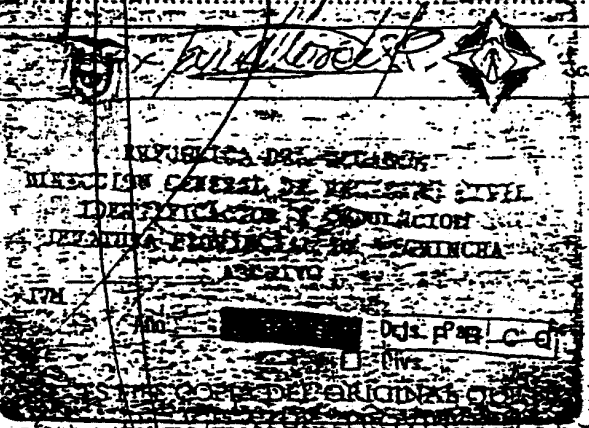
OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS: [Firma de Jaime Marcelo Morales Rendon] [Firma de Laura Piedad Erazo Pastor]

CANTON QUITO

CANTON QUITO



COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE QUITO DE ACUERDO AL ARTICULO 22 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil

000000



RAZON/.- Doy fe de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y me devolvió el interesado.
El documento corresponde a, _____

Quito, a 27 ENE 1999



por sentencia de Divorcio del Juez _____

f) _____
Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada

mediante sentencia del Juez _____ con fecha _____

cuya copia se archiva _____

de _____ de 19 _____

f) _____
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez _____

con fecha _____ cuya copia se archiva _____

de _____ de 19 _____

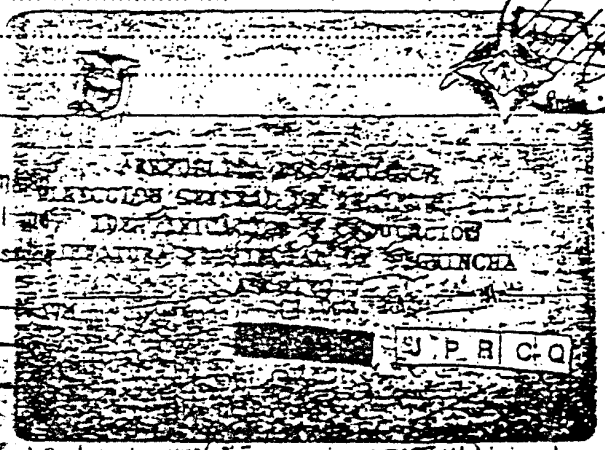
f) _____
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON/.- Por sentencia del Juez Decimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de fecha 15 de abril de 1993, se declara DISUELTA la sociedad conyugal, entre JACQUE MARCELO MORALES RONDON y LUISA FIEDRA BRAZO PASTOR

cuya copia se archiva con _____

el 1993-163-Quito a 15 de mayo de 1993. EL Jefe de Registro Civil



RAZON/.- Doy fe de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y me devolvió el interesado.
El documento corresponde a, _____

Quito, a 29 NOV 1993



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170538054-9
 ERAZO PASTOR MARIA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 ENERO 1968
 REG. CIV. 002-1 0219 01250 2
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

Maria de Berberis
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333372222
 CASADO JUAN BERNARDO BARBERIS
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 ALFONSO GUILLERMO ERAZO
 ANA FABIOLA PASTOR
 QUITO 09/06/2002
 09/06/2014
 REN Pch 0035874




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

145-0015 1705380549
 NUMERO CEDULA
 ERAZO PASTOR MARIA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 LA FLORESTA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO DALEJO E
 CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170418593-1
 ERAZO PASTOR LAURA PIEDAD
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 MARZO 1955
 FOLIO DE REGISTRO 0136 02798 F
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V2333VE2333
 CASADO Jaime MARCELO MORALES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ALFONSO ERAZO
 ANA PASTOR
 QUITO
 09/10/2003
 REN 0807883
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170418593-1
 ERAZO PASTOR LAURA PIEDAD
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 MARZO 1955
 FOLIO DE REGISTRO 0136 02798 F
 REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170418593-1
 CEDULA
 ERAZO PASTOR LAURA PIEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 CHAUPIS
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171010554-3
 MORALES ERAZO MARCELO SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1977
 REG. CIVIL 0058 02516
 PICHINCHA QUITO
 SANCHEZ SANCHEZ 1977
 FOMAS DEL 1977



ECUATORIANA 1733340364E
 ANGELA MICHELLE WAREING
 EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO MORALES
 18/12/2006
 REN 0426049
 PCD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELEC. JNES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1710105543
 Cedula
 MORALES ERAZO MARCELO SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICURU
 PARROQUIA



Dr. Hector Vallejo
 NOTARIO Pb.
 CANTON QUITO

FORMULARIO DE SOLICITUD

Quito, 1 de Enero - 2005

CIUDAD Y FECHA



TSE

VALOR
\$ 1.00

Señor

Presidente del Tribunal Provincial Electoral de

Ciudad.-

Yo,

229221

con cédula de ciudadanía N° 17101554-3, solicito se me confiera certificado de:

- | | |
|--|---|
| ☐ Empadronamiento | ☐ No empadronado por minoría de edad |
| ☐ Desafiliación | ☐ Candidato electo |
| ☐ Candidato inscrito | ☐ Posesión del candidato electo |
| ☐ Otros (especifique) | |

Del ciudadano

con cédula de ciudadanía N°

Atentamente,

FIRMA

COPIA PARA EL TRAMITE

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

certifica que

229221 con cédula de ciudadanía N° 17101554-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1705136057

BARBERIS CISNEROS JUAN BERNARDO

RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

OC QUITO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 003-1-0072-05007-M SEXO

RICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333322002

CACAGO MARIA TERESA ENZO PASTOR

SUPERIOR EMPLEADO PAGO 6250

MARIO BARBERIS

MARIA VILANZA CISNEROS

QUITO

SUMAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/06/2002

FORMA No. REN Pch 0105000



[Firma]
FIRMA DEL AUTORIZADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

94-0004 NUMERO 1705136057 CEDULA

BARBERIS CISNEROS JUAN BERNARDO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

RICHINCHA PROVINCIA

LA FLORESTA PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

[Firma]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

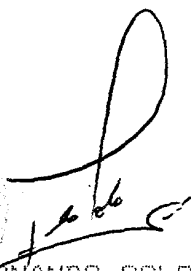
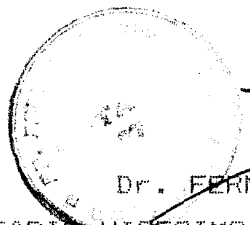
QUITO - ECUADOR

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

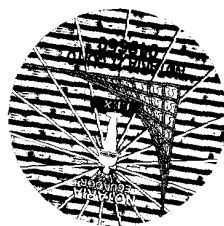
NOTARIO SEXTO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " CONSTRUFUTURO CIA. LTDA." de fecha seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho, LA ACLARATORIA, celebrada en la Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, de fecha treinta y uno de Marzo del dos mil cinco. En Quito, a veinte y nueve de Abril del dos mil cinco.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2140** de REGISTRO MERCANTIL de dos de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, fs 2984, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "**CONSTRUFUTURO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Aclaratoria .- Quito, a cuatro de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

